



Reflexión

Prácticas políticas en clave de diversidad: una lectura a la realidad educativa

Martha Doris Montoya Martínez.

Doctora en Formación y Diversidad, docente en la Universidad de Manizales. Manizales, Caldas.

Las investigaciones que en los últimos años se han llevado a cabo con los estudiantes de la Maestría en Educación desde la Diversidad del Instituto pedagógico de la Universidad de Manizales, han consolidado aspectos relevantes de los diferentes contextos educativos en los cuales realizan su labor profesional, permitiendo reconocer prácticas pedagógicas para el despliegue de la política educativa de Inclusión y la mirada a la diversidad como eje central de dichos procesos. En particular dos estudios: “Prácticas pedagógicas para atención a la diversidad”, por Rojas et al. (2016) e “Implementación de la política pública de inclusión desde su comprensión”, de

Castro, Bermeo y Ospina (2017), ambos en la ciudad de Neiva (Huila).

Desde lo planteado, se presentan algunos de los referentes conceptuales, al igual que reflexiones surgidas en el marco de dicho proceso. Aspectos como la educación, que constituye un derecho fundamental y motor de desarrollo humano, y que a través de la formación integral busca la ampliación de las oportunidades de los sujetos, reconociendo sus derechos y capacidades; se sugiere, por lo tanto, como uno de los elementos centrales en dichas lecturas de la realidad educativa.

Referentes conceptuales

Pese a que las leyes colombianas se orientan hacia el logro de un país más incluyente a través de la educación, como se refleja en la Constitución Política de 1991, en la Ley General de Educación 115 de 1994 y en su política de inclusión educativa, que a nivel mundial nace como Educación Inclusiva y cuyo eje es la atención a la diversidad. Los esfuerzos por conseguirlo no han sido suficientes, debido a que estas normas y las políticas que subyacen de ellas, se aplican parcialmente.

Colombia es un país diverso no solo por su riqueza cultural y étnica, sino también por consecuencia de los fenómenos sociales que lo agobian, como es el caso del desplazamiento, la pobreza, la delincuencia, entre otros. Tales hechos han generado el surgimiento de grupos vulnerables que requieren recibir una atención de calidad, que contribuya a su formación y preparación para la vida, ya que la educación es un factor necesario para romper con las brechas de la inequidad y, sobre todo, es determinante en el logro del desarrollo humano.

A fin de responder a dicha situación, el sistema educativo ha garantizado la gratuidad hasta el nivel de educación media, además entrega subsidios a los estudiantes de escasos recursos económicos para estimular su permanencia en las instituciones educativas, aumentando de esta manera la cobertura escolar. Sin embargo, el éxito de un sistema educativo no se evidencia solamente en el número de estudiantes que asisten a las aulas, sino en la calidad de la educación que se está ofreciendo. Esto exige el cumplimiento de las políticas de inclusión educativa a través de una reorganización del sistema, que debe evidenciarse en las entidades territoriales y en las instituciones educativas como directas prestadoras del servicio educativo. Por tal razón:

La descentralización educativa plantea retos a la política de inclusión. La reforma de las Transferencias, exige no sólo eficiencia en el gasto sino la

definición consensuada de prioridades para atender un amplio espectro de poblaciones que deben ser incluidas en el sistema educativo atendiendo sus especificidades. Los Proyectos Educativos Institucionales -PEI- son un recurso para hacer efectivos estos requerimientos y comprometer a la comunidad en su vigilancia y cumplimiento, puesto que permiten modificaciones al calendario escolar, definición de estrategias didácticas según las características de los estudiantes, énfasis en los planes de estudio, entre otras. (Calvo, 2007, p.30).

Prácticas pedagógicas

En el aula de clase interactúan personas con características diferentes en torno a intereses, ritmos de aprendizaje, cultura, capacidades físicas, entre otras. Ante esto, el docente establece, desde su formación profesional y sus competencias, una variedad de prácticas pedagógicas, con el fin de contribuir a la formación de los estudiantes y a la adquisición de conocimientos. Las prácticas pedagógicas constituyen el quehacer fundamental del maestro en el encuentro con los estudiantes y la comunidad dentro de un contexto socio cultural, como ese espacio donde se generan procesos de interacción y reflexión en torno a problemas, saberes y cuestionamientos como elementos dinamizadores y transformadores del acontecer diario del maestro (Cobos, 2000).

De esta manera, las prácticas pedagógicas pueden ser tan variadas y aplicadas según concepciones, creencias y conocimientos que tenga el docente en el campo de la pedagogía. Son aquellas productoras de sujetos a partir de otros sujetos, es decir, se trata de una mediación, el rol de un sujeto mediador (sujeto pedagógico) que se relaciona con otro sujeto (educando). De esta relación surgen situaciones educativas complejas las que encuadran y precisan una pedagogía. El sujeto pedagógico se

entiende como un ser histórico definido por la institución escolar, capaz de acercarse a esa complejidad de un universo sociocultural con una perspectiva más amplia que lo define con un sin número de articulaciones posibles entre educador, educando, saberes y la configuración de los espacios educativos, que legitiman su propia pedagogía (Zaccagnini, 2008).

El docente reflexiona, evalúa y replantea sus prácticas pedagógicas, pues en la praxis pedagógica se involucran procesos de reflexión sobre las relaciones maestro-estudiante, maestro-maestro, estudiante-estudiante con su entorno inmediato y todas estas relaciones con el conjunto de factores externos. La reflexión parte de una capacidad discursiva e interpretativa del docente que justifica el accionar pedagógico y la práctica pedagógica está fundamentada en el sentido del discurso teórico que se articula a un desarrollo práctico; en esta articulación se dan tres perspectivas: tradicional, técnica y radical, que llevan a constituir el accionar pedagógico y el saber pedagógico (Vasco, 1990). La práctica pedagógica es saber pedagógico proyectado que requiere capacidad analítica sobre los procesos formativos y la profundidad sobre el conocimiento que tiene de su disciplina para desde allí asumir posturas epistemológicas y metodológicas.

En el quehacer diario del docente, se manifiestan diversidad de prácticas pedagógicas, a las que se le atribuye el objetivo de formar estudiantes mediante las interacciones que se generan en la clase como parte del proceso enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, los efectos de esta interacción, no sólo a veces apuntan hacia propósitos divergentes, sino que, en muchos casos, aparecen contradictorios respecto de lo que supuestamente deberían ser los objetivos del proceso. La interacción implica, necesariamente la comprensión de significados y la interpretación recíproca de los actos

propios y en la que la cotidianidad es permanentemente definida y enmarcada en un contexto físico, institucional, histórico y cultural.

Política de inclusión educativa

La educación es un derecho humano fundamental necesario para el logro de otros derechos humanos, por eso, es deber del Estado asegurar que este servicio esté al alcance de todos los colombianos. Como lo expresa la UNESCO (2008):

El papel del Estado es de gran relevancia en relación con la educación, como bien público, ya que estas transformaciones, así como la mejora de la educación, no son posibles sin una fuerte intervención del Estado. Sin desmerecer la importante función del resto de la sociedad, cuyos aportes son sin duda de la mayor importancia, estos solo colaboran con la función del Estado de generar políticas acordes con estos nuevos desafíos.

La política de inclusión educativa se centra en la formación de instituciones educativas inclusivas, que respeten y valoren la diversidad en todas sus formas: cultural, social e individual. Para ello, se debe proveer un acceso igualitario de todos los estudiantes a una educación de calidad que dé respuesta a las expectativas y necesidades de los educandos.

Para la UNESCO (2008) “la educación inclusiva” (Colombia lo plantea como inclusión educativa), es considerada como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación” (Martínez, 2016, p. 2). En ello, la institución escolar debe asumir la

diversidad como un valor, brindando a cada uno de los estudiantes una educación pertinente y de calidad acorde con sus necesidades particulares, entendiendo la diversidad como:

[...] La diversidad es una realidad observable y es un hecho inherente al ser humano, pero con manifestaciones distintas en cada uno de ellos o en cada grupo...es un fenómeno de siempre, y sin embargo, son nuevas las connotaciones que socialmente se le atribuye y las consecuencias políticas que se derivan de ello (Castaño, 2019, p. 4065-406).

Conclusiones

El manejo de la disciplina es una de las prácticas que ocupan mayor tiempo y esfuerzo a los docentes. Para tal ejercicio, la mayoría de maestros emplean técnicas conductistas como el reforzamiento operante, a través de calificaciones, puntos positivos y negativos, sanciones, restricciones de lo que les divierte, premios, entre otros. Con esto, buscan el reforzamiento de conductas positivas y la extinción de conductas desadaptativas, fomentando en ocasiones un comportamiento pasivo y sumiso en los estudiantes. La disciplina como control genera exclusión en el sentido de que clasifican a los estudiantes entre “buenos, regulares y malos”, exaltando a los estudiantes que presentan conductas aceptadas socialmente y señalando a los que no se comportan de determinada manera.

La evaluación en las aulas resulta de cierto modo homogeneizante, puesto que una misma prueba es aplicada a todos los alumnos sin distinción de ritmos de aprendizaje, lo que genera reprobación en las áreas. De esta manera, aunque el currículo de la institución sea flexible si las evaluaciones son rígidas, dificulta que se

evalúe formativamente a la diversidad de estudiantes.

Muchos docentes confunden el concepto de inclusión con el de integración, lo que revela poca formación en el tema. Algunos tienen la creencia errónea de que inclusión es integrar a un estudiante con necesidades educativas especiales al aula regular, así desconocen que todos los estudiantes, sin excepción, son diversos y son incluidos cuando se les brinda una educación de calidad de acuerdo con sus intereses y requerimientos. Así pues, el desconocimiento de los docentes sobre educación inclusiva está afectando la calidad de las prácticas pedagógicas para la atención a la diversidad.

Frente a lo anterior, se debe reflexionar críticamente en la re-significación de los roles de maestros y maestras, en respuesta a los desafíos de la atención a la diversidad y como fin último el aprender a vivir juntos. Para ello, es necesario incorporar nuevos marcos de relación de los docentes con otros actores educativos y con profesionales de otras disciplinas que posibilite la ampliación de la mirada, esencial para el cambio que se promulga desde el paradigma de la Educación Inclusiva.

Desde esta perspectiva, pensar la diversidad como centro del actuar desde lo social y lo formativo permite consolidar nuevas formas de accesibilidad cultural en las que todos los integrantes de la comunidad estén en la tarea de comprender y transformar la realidad social. Esta óptica concibe la realidad histórica como una pluralidad de proyectos de vida social demarcados por las acciones de los sujetos que la conforman; una realidad en la cual se establecen unas prácticas habituales de vida que le dan sentido y que la constituyen. Tales prácticas también accionan el pensar en clave de diversidad para abrir la puerta a formas particulares

de habitar el mundo que lo enriquecen, le dan vida por su multiplicidad y variedad.

Referencias

Calvo, G. (2007). La dificultad para concretar las normas en inclusión educativa. *Comunidad de Práctica en Desarrollo Curricular Región Andina / OIE-UNESCO*. p. 11-30.

Cobos, M. E. (2000). La práctica pedagógica, una mirada desde la investigación (307-332). En G. Forero, (Compilador). *Nuevos Horizontes Pedagógicos*. Tunja: UPTC.

Castro L. Bermeo J., Ospina S. (2017). Implementación de la política pública de inclusión desde su comprensión. [Tesis de Maestría]. Universidad de Manizales. https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3459/Castro_Leidy_Andrea_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castaño, A. M. (2009). La atención a la diversidad en el marco de una escuela inclusiva. En: Reyes, M., Cornejo, S. (Comp.). *El largo camino hacia una educación inclusiva; la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días* (pp. 390-404). Pamplona: UP.

Martínez, M. D. (2016). La investigación documental aportes a procesos históricos y políticos educativos. V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS). *Métodos, metodologías y nuevas epistemologías en las ciencias*.

UNESCO (2008). *Educación Inclusiva: El Camino Hacia El Futuro*. Centro Internacional de Conferencias, Ginebra. D/BIE/CONFINTED 48(3), 1-35. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa

Rojas, S. Castro, J., Méndez A. (2016). *Prácticas pedagógicas para atención a la diversidad* [Tesis de Maestría]. Universidad de Manizales. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/2796/INFORME%20FINAL%20%20Practicas%20pedag%C3%B3gicas%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20a%20la%20diversidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vasco E. (1994). *Maestros alumnos y saberes: investigación y docencia en el aula*. Bogotá, Colombia. Cooperativa Editorial: Magisterio.

Zaccagnini, M. (2008). Impacto de los paradigmas pedagógicos históricos en las prácticas educativas contemporáneas. *Revista Iberoamérica de educación*, 1-29. <https://rieoei.org/RIE/article/view/2982/3890>